



CONV. DJ/127/2014

GENERAL Y POR LA OTRA PARTE DENOMINADO "CENTRO OFTALMOLOGICO SAN ANGEL S.A. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C. MIGUEL ANGEL CARVAJAL QUIÑONEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA EMPRESA COLABORADORA" QUIENES LO CELEBRAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR "SISTEMA DIF GUADALAJARA, CONVENIO DE COLABORACION QUE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO ARA, JALISCO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA DIF GUADALAJARA", REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL A CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA ABG.

DECLARACIONES:

A) Declara "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" por conducto de su representante,

publicado mediante decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 13 de abril de 1985; abrogando el decreto de creación mediante diverso 21,819, aprobado en sesión del 31 de Enero del 2007, y publicado el 20 de Febrero del 2007, por lo que en uso de las facultades, el Ayuntamiento en Pleno y constituido como máximo Organo de Gobierno tuvo a bien aprobar y reconocer la de Guadalajara, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante Ordenamiento Municipal en Sesión Ordinaria del 17 de Mayo de 2007. de Guadalajara. Su creación se acredita con el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 29 de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Social en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, según Reglamento del existencia del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal Guadalajara denominado Organismo Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con de 1985 mil novecientos ochenta y Público Descentralizado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del del 31 uc _.
o de las facultades, el Ay
o tuvo a bien a de <u>a</u> cinco, en Administración Sesión de Ayuntamiento Pública Municipal Municipio eş de

44680 en la Ciudad de comunicaciones su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara C. la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para recibir toda clase omunicaciones y notificaciones tanto judiciales como extrajudiciales. de ט

GUADALAJARA" "SISTEMA PARA EL artículo "SISTEMA DIF GUADALAJARA" correspondiente al año 2012, de misma fecha, en la que se le otorgó el nombramiento de Director General con las facultades que le confiere el Primera Sesión Extraordinaria del Patronato relativa a la Administración 2012-2015 "SISTEMA DIF GUADALAJARA" correspondiente al año 2012. de misma fecha. expedido con fecha 08 de Noviembre del 2012, mismo que se ratifica mediante acta de RODRIGUEZ 20 legalmente representado del REYES, Reglamento DESARROLLO INTEGRAL DE quien acredita su personalidad en términos del nombramiento <u>del</u> Organismo por el ABOGADO Público LA FAMILIA DEL MUNICIPIO Descentralizado SALVADOR O M denominado **5** CRUZ DE ā <u>0</u>

erogaciones del presente convenio representada cuenta con ᅙ partida presupuestal necesaria para cubrir las

B) Declara "LA EMPRESA COLABORADORA" que:

seis Licenciado Juan Lomeli García con adscripción en Guadalajara, Jalisco, inscrito bajo Diciembre del año 2005 dos mil cinco, otorgada ante la fe del Notario Público Numero 06 las leyes mexicanas tal como se acredita con el testimonio de la escritura 22 veintidós de folio Es una Sociedad Anónima de Capital Variable, debidamente constituida conforme 28185*1 en el Registro Público de <u>a</u> Propiedad y de Comercio del Estado a

430, Su domicilio fiscal y de operación se encuentra ubicado en la calle Santa Mónica No entre la calle Manuel Acuña ~ Herrera < Cairo, Zona Centro en <u>O</u> Municipio de

P

			des moterns escribistant remander
			Transcription Incomment or transcription
			remaining of market Africa, (Africa, (Africa, Market)), street market
			occupation to the manual state of cumum as
			remaining the state of the stat
			Manazaran arangan arangan Arangan (Arangan)



notificaciones tanto judiciales Federal de Contribuyentes COS050923V14 Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para recibir todo tipo de avisos, comulaciones y como extrajudiciales y cuenta con su clave del Registro

- 3.- Esta legalmente representada por el C. Miguel Ángel Carvajal Quiñonez, quir manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que con las que comparece reproducida para todos los efectos legales que haya lugar. señalado en el punto número uno de estas declaraciones, la cual se sus términos, acreditándomelas con el testimonio de Escritura Pública que ha quedado presente instrumento, no les han sido revocadas, restringidas ni limitadas en ninguno de tiene aquí por quien
- cumplimiento de sus objetivos sociales todos cada onu de los permisos y licencias requeridas para el

C) Declaran las partes que:

vulnerada en los sus voluntades para la realización de brindar un servicio a la comunidad y a la población parcial, apegado a derecho y se celebra dentro de un marco de buena voluntad en el cual el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" y "LA EMPRESA COLABORADORA" conjuntan fe, ni cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera dar lugar a su rescisión total o Es su voluntad celebrar el presente convenio, indicando que no existe dolo, error, mala Centros

siguientes términos de II.- Es su voluntad celebrar el presente convenio para dejar asentado en el mismo los su respectiva colaboración, al cual acuerdan someterse al tenor de las

CLAUSULAS:

realizar platicas preventivas y educacionales de salud visual, así como también se compromete en realizar valoraciones oftalmológicas a efecto de canalizar a los usuarios de asistencia social para ser sujetos de Cirugía Laser a bajo costo. OBJETO.-"LA EMPRESA COLABORADORA" así como también se se compromete മ

siguientes descuentos; de los mismos en la sucursal señalada en el proemio del presente, por lo que ofrecerá los (cien pesos moneda nacional 00/100), y ofrecer un descuento a los usuarios canalizados y trabajadores del "SISTEMA DIF GUADALAJARA", así como a los familiares directos Sistema DIF Guadalajara, realizara la valoración oftalmológica con un costo de \$100.00 través de su sucursal y de los módulos itinerantes que se lleven a cabo de los centros del SEGUNDA: DE SOI COMPROMISOS .-"DE LA EMPRESA COLABORADORA"

CIRUGIA	PRECIO CLINICA	PRECIO DIF
Lasik Ambos Ojos	\$14,500	\$10,500
Catarata	\$16,000	\$11,600
(Facoemulsificaion)		
Un ojo		
Catarata	\$32,000	\$23,200
(Facoemulsificacion)		
ambos Ojos		
PTERIGION (Carnosidad)	\$8,600	\$5,200
un Ojo		
PTERIGION (Carnosidad) \$17,000	\$17,000	\$9,000
ambos Ojos		

los servicios en los centros, siendo los días de Lunes a Viernes, respetando los horarios escolares de los alumnos en los centros del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" que todo esmero, cuidado y profesionalismo siendo responsable por los casos de negligencia respectivamente instalen su modulo de revisión oftalmológica las cuales realizaran con TERCERA: OBLIGACIONES .- "LA EMPRESA COLABORADORA" se obliga a prestar





servicio del "SISTEMA DIF impericia, dolo mobiliario y equipo limpio y ordenado. mala fe de su parte, poniendo todos sus GUADALAJARA". todos sus conocimientos y experiencia al Así como a mantener su área de trabajo,

su cuenta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, todos y cada uno de los impuestos que pudieran generarse por las percepciones recibidas en virtud del presente convenio CUARTA .- "LA EMPRESA COLABORADORA" se compromete en este acto pagar por

determinan. Sin embargo, a juicio del "סובושות ביוו brindados por "LA EMPRESA COLABORADORA" presente instrumento o surge algún impedimento que obstaculice o impida la continuación del mismo, éste podrá darse por terminado con anticipación dejando constancia por pagos al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" escrito 2014 dos mil catorce, pudiendo celebrarse un nuevo convenio si las partes asi io determinan. Sin embargo, a juicio del "SISTEMA DIF GUADALAJARA" si los servicios veintisiete del mes de Enero hasta el día 31 treinta y uno del mes de Diciembre del año QUINTA.para tal caso, notificado cuando menos con 30 días y estar al corriente con los DE LA VIGENCIA.-Ш presente convenio estarà vigente 70 cumplen con los a partir objetivos del del

servicios, las siguientes convenio SEXTA.sin necesidad de declaración judicial, dando por terminada la prestación de los DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN.- Son causas de rescisión del presente

- Por incumplir cualquiera de las partes las estipulaciones del presente convenio
- 2.- Por la celebración de un nuevo convenio que modifique o extinga el presente
- 5.- Cuando la prestación de los servicios convenidos con "LA EMPRESA COLABORADORA" no cumplan con las necesidades o requerimientos del "SISTEMA DIF GUADALAJARA".
- necesidades decisión del "SISTEMA U Ti GUADALAJARA", por así convenir മ SMS
- Cuando concluya el objeto del presente convenio
- profesional que se acuerda. 6.- Cuando exista la imposibilidad objetiva de que se pueda seguir prestando el servici
- 7.- El mutuo consentimiento de las partes
- primera del presente convenio, o cuando actúe dolosamente y cause un perjuicio a el "SISTEMA DIF GUADALAJARA". Cuando "LA EMPRESA COLABORADORA" falte a lo establecido por la cláusula

intereses por razones de interés general sin incurrir en responsabilidad por así convenir a sus cancelar el servicio total o parcialmente en cualquier momento por causas justificadas o SEPITMA: CANCELACION. Ш "SISTEMA O Ti GUADALAJARA" podrá

ser cedidos en todo o en parte, a ninguna otra consentimiento previo, expreso y por escrito de las partes OCTAVA: Los derechos y obligaciones consignados en el presente convenio no podrán todo persona física 0 moral,

representante de su contraria, ni podrá adquirir obligación alguna en nombre de ella. NOVENA: El presente acuerdo no crea asociación alguna entre las partes ni se entenderá son socios, por lo que nadie podrá ostentarse o actuar ante terceros

discreción, confidencialidad y manejo de la información que le sea confiada COLABORADORA" tiene conocimiento de la responsabilidad que incurre por la falta de que resulten obtenidos de los trabajos objeto del presente convenio sin la autorización por por ningún medio, publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma los datos la información que le sea confiada por la actividad desempeñada y en general de los asuntos que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" le confíe. Por lo tanto no podrá divulgar DÈCIMA: "LA EMPRESA COLABORADORA" se obliga a guardar el secreto sobre toda <u>d</u>e "SISTEMA GUADALAJARA". Por 0 que Ę, EMPREA

corresponden DÈCIMA PRIMERA: El "SISTEMA DIF GUADALAJARA" conviene con "LA EMPRESA COLABORADORA" que la realización de las actividades que a este último le con motivo de cumplimentar e las actividades el objeto del pre del presente convenio, último será

					
	*** *********************************				
			,		
-		,			



cuenta con los medios propios y suficientes para Colaborar con los servicios a que se refiere el presente instrumento, por lo que éste asume la responsabilidad de patrón por el personal que contrate para el cumplimiento del objeto del presente acuerdo de subordinado por lo que no se da ni se actualiza ninguna relación laboral, patrón o patrón sustituto entre "LAS PARTES" en virtud de tratarse de convenio de Colaboración de servicios profesionales en el que voluntades "LA EMPRESA COLABORADORA" manifiesta que

fuero incumplimiento, o lo que resulte del mismo, será resuelto por mutuo acuerdo y resolución firma del presente convenio. partes que no existe dolo, amigable. buena te de los contratantes, por lo que todo problema de interpretación, aplicación o DÉCIMA SEGUNDA: Acuerdan las partes que el presente convenio es producto de la able. Si aun así persistiera algún problema acuerdan las partes que se someterán los jueces y tribunales de la Zona Metropolitana de Guadalajara, renunciando al de cualquier otro domicilio presente o futuro. Reconociendo expresamente las que no existe dolo, error, violencia, mala fe o lesión en el consentimiento, para la

unión de los testigos señalados, obligándose a sus términos y cláusulas, en l Guadalajara, Jalisco, el día 27 del mes de Enero del año 2014 dos mil catorce Leído que fue el presente convenio se firma por triplicado las partes que intervienen en términos y cláusulas, en la ciudad de

"EL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

ABG. SALVADOR DE LA CRUZ RODRÌGUEZ REYES
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

"REPRESENTANTE DE LA EMPRESA COLOBORADORA"

MIGUEL ANGEL CARVAJAL QUIÑONEZ

TESTIGOS:

Ø

C. RAUL ROBLES AGUILA DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

JEFATURA DRA. BARJOUTH/MALACON LEYYA TECNICO/MEDICO Y-PSTCOSOCIAL